SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE.

Rexfac 16 … de 1720

En la Villa de Cullar en dies y seis dias del mes de [illegible]
bre de mil setezientos y veinte los Señores Conzejo Jus-
ticia y Regimiento de esta dicha Villa que de yuso se firma-
ran Rexidores de esta dicha Villa [illegible] como lo a costum-
bran estando juntos en su ayuntamiento los Señores Rexido-
res dixeron que por quanto [illegible] de un [illegible]
del Reino que [illegible] de las rentas de este
Patrimonio Rexidores del [illegible] hazer [illegible]
no se a executado [illegible] de millones [illegible]
[illegible] Real [illegible] de uno
[illegible] dichos Rexidores [illegible] comi-
[illegible] Sanchez [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] y lo firmaron [illegible]
[illegible]

Joseph … Valtera — Fernando … Gonzalez — … Bonilla …

Pedro Lopez Valero … de Azcarat — … Tirado …

Nota: Fee
En Cullar … [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
… Quesada